

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-140917

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,529

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,529) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de contratación directa.
- II- Que en fecha 4 de septiembre de 2017, se invitó a participar en el Proceso de Contratación Directa CD-16/2017, para contratar los Servicios Jurídicos, para la determinación de opciones legales para afrontar la situación del contrato con la Sociedad Manejo Integral de Desechos Sólidos, Sociedad por Acciones de Economía Mixta y de Capital Variable, a Sandoval- Barrientos & Asociados, firma Legal y Consultora, S.A. de C.V., y además se subió a COMPRASAL.
- III- Que la recepción y apertura de ofertas se estableció para el día 6 de septiembre de 2017, habiéndose recibido ofertas de parte de la Sociedad invitada, y además de Javier Obdulio Arévalo Flores.
- IV- Que de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, se recomienda adjudicar a Sandoval- Barrientos & Asociados, firma Legal y Consultora, S.A. de C.V., ya que cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de Contratación Directa y su oferta se encuentra dentro del presupuesto.
- V- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración solicitud de autorización para que el Señor Alcalde Municipal, en nombre y representación del Municipio, otorgue Poder Especial Judicial y Extrajudicial, que fue expuesta por el Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal.
- VI- Que en fecha 12 de septiembre de 2017, la Sociedad Manejo Integral de Desechos Sólidos, Sociedad por Acciones de Economía Mixta y de Capital Variable, que se abrevia MIDES, S.E.M. de C.V., ha requerido a la Municipalidad, iniciar trato directo para resolver controversia por pago de deuda con advertencia de acudir a Arbitraje, en caso que no exista arreglo.
- VII- Que se ha adjudicado el proceso de Contratación Directa de los “Servicios Jurídicos para la determinación de opciones legales para afrontar la situación del contrato con la Sociedad Manejo Integral de

Desechos Sólidos, Sociedad por Acciones de Economía Mixta y de Capital Variable, que se abrevia MIDES, S.E.M. de C.V., a Sandoval Barrientos & Asociados, Firma Legal y Consultora, S.A. de C.V.

VIII- Que para formalizar la intervención de los abogados de la firma consultora, en nombre del Municipio, en el trámite de trato directo incoado por MIDES, S.E.M. de C.V., siendo necesario que se autorice al Señor Alcalde Municipal, para que comparezca ante Notario a otorgar el respectivo Poder Especial, a favor de los Licenciados José Eduardo Barrientos Aguirre y Rommel Ismael Sandoval Rosales, y representarlo válidamente en procesos de negociación extrajudicial, trato directo, o cualquier tipo de solución alternativa de conflictos, de carácter formal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar la Contratación Directa CD-16/2017 Servicios Jurídicos para la determinación de opciones legales para afrontar la situación del contrato con la Sociedad Manejo Integral de Desechos Sólidos, Sociedad por Acciones de Economía Mixta y de Capital Variable, a Sandoval- Barrientos & Asociados, firma Legal y Consultora, S.A. de C.V., hasta por el monto de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,250.00) IVA incluido, para el plazo contado a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el Contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato, al Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**
- 5. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Santa Tecla, otorgue Poder Especial Judicial y Extrajudicial, a favor de los Licenciados José Eduardo Barrientos Aguirre y Rommel Ismael Sandoval Rosales, para que en nombre del Municipio de Santa Tecla, comparezcan como Apoderados de parte y puedan intervenir, participar y representarlo válidamente en procesos de negociación extrajudicial, trato directo, o cualquier tipo de solución alternativa de conflictos, de carácter formal, a fin de buscar una solución no contenciosa de las reclamaciones planteadas por la Sociedad y lo representen en todos los actos que fueren necesarios en el trámite de Trato Directo, interpuesto por la Sociedad Manejo Integral de Desechos Sólidos, Sociedad por Acciones de Economía Mixta y de Capital Variable, que se abrevia MIDES, S.E.M. de C.V., u otro medio de solución alternativo de diferencias, de tal manera que dichos profesionales cuenten con las más amplias facultades en apego a la ley en defensa de los intereses del municipio.**

SECRETARÍA

Referencia: SE-140917

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,529

- 6. Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba los documentos e instrumentos, y adopte las medidas que fueren necesarias, que coadyuven a la debida intervención de los Apoderados aquí nombrados.-Comuníquese.””””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CATORCE DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**